BOGOTÁ | SECRETARÍA DE GOBIERNO

EVIDENCIA DE REUNIÓN

Código: GDI-GPD-F029
Versión: 6
Vigencia: 21 de agosto de 2024
Caso HOLA: 70103

Objeto de la reunión: Control recuperacion Espacio Publico

Fecha: Jueves 18 de Septiembre 2025

Hora de inicio: 7:00

Hora de finalización: 11

Modalidad: [X] Presencial [] Virtual [] Telefónica [] Mixta

Lugar: Boca calle. cll 24 a #6 x Vallas. Plaza.

Dependencia: AISC. Gestores de Orden

Nombre del Responsable: Adriana Cristina Lucas

TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NOMBRES Y APELLIDOS - (Jurídico o legal)	NOMBRE IDENTITARIO	ENTIDAD Y DEPENDENCIA	CARGO: ASESOR	CARGO: DIRECTIVO	CARGO: PROFESIONAL	CARGO: TÉCNICO/ TECNÓLOGO	CARGO: AUXILIAR	TIPO DE VINCULACIÓN: CARRERA	TIPO DE VINCULACIÓN: PROVISIONAL	TIPO DE VINCULACIÓN: LIBRE NOMB.	TIPO DE VINCULACIÓN: CONTRATISTA	CORREO ELECTRÓNICO - TELÉFONO DE CONTACTO	FIRMA
CC	79052277	Juis Felipe Gonzalez	Pipe	AISC. G.O					X				X	3214781583	
CC	1109 382 217	Samuel Andres peña D.	Samuel	AISC - G.O					X				X	3208185626	
CC	28308837	Maria Teresa Sedano	Tere	AISC - G.O					X				X	3134149283	
CC	52'121.761	Adriana C Lucas	Adri	AISC - G.O					X				X	3112727716	

CONSENTIMIENTO: Quien suscribe(n) dicen, conforme a la Ley 1581 de 2012 y demás normas reglamentarias aplicables, declara que conoce y acepta la Política de Tratamiento y Protección de Datos Personales de la Secretaría Distrital de Gobierno, y que la información proporcionada es veraz, completa, exacta, actualizada y verificable. Reconoce y acepta que cualquier consulta o reclamación relacionada con el tratamiento de sus datos personales podrá ser elevada verbalmente o por escrito ante la Secretaría Distrital de Gobierno – Oficina de Atención al Ciudadano, como responsable del tratamiento; cuya página web es www.gobiernobogota.gov.co y su teléfono de atención es 3813000. Manifiesta que con los datos proporcionados desde el derecho de conocer, actualizar y rectificar los datos personales, a solicitar prueba de este consentimiento, a solicitar información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de los datos personales, a revocar esta autorización o solicitar la supresión de los datos personales suministrados y a acceder de forma gratuita a los mismos. De igual manera entiende que los datos aquí consignados serán usados para temas estadísticos, de caracterización poblacional y en determinados casos para el acceso a la oferta institucional de la Secretaría Distrital de Gobierno.

* Ver [ANEXO] Manual de Atención Diferencial y Preferencial para personas con discapacidad, disponible en https://gobiernobogota.gov.co/content/sistema-integrado-de-gestion-sdg

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

DESARROLLO Y CONCLUSIONES DE LA REUNIÓN:

ACTIVIDAD REALIZADAN: CONTROL RECUPERACION ESPACIO PUBLICO

FECHA: J U E V E S 1 8 DE SEPTIEMBRE 2025
HORA: 7:00 HASTA 11:00
LUGAR: 20 DE JULIO BOCACALLE 24 S # 6 Y VAYAS PLAZA DEMERCADO
UPZ: 34
ZONA 4

OBJETIVO: SENSIBILIZAR A LOS VENDEDORES Y A LOS CIUDADANOS SOBRE LA IMPORTANCIA DEL CUMPLIMIENTO DEL ARTICULO 140 , NUMERAL 4, DE LA LEY 1801 DE 2016 , REFERENTE AL USO ADECUADO DEL ESPACIO PUBLICO .

DESARROLLO

Siendo las 7:00 horas se lleva a cabao una intervencion por parte de los gestores de orden del espacio publico en la calle 24 sur # 6 y vayas de plaza de mercado 20 de julio . Esta accion se enfoco en mitigar la ocupacion indevida del espacio publico por parte de los vendedores informales quienes habian extendido su actividad economica que correponden al as calles de dicha direccion la iniciativa se enmarca en lo establesido en el articulo 140 numeral de la ley 1801 de 2016 (codigo nacional de seguridad y convivencia cuidadana) el cual prohibe la ostaculizacion y el uso indenecuado de los vienes de uso publico .

Durante la jornada , se realizo varios recorridos sensibilizados a la comunidad y a los vendedores informales , recordandoles los copromisis previamente adquiridos y formalizados en un documento firmado por ellos , donde se comprometen a respetar el espacio publico.

Se realiza sensibilizacion a los cuidadnos recordandoles que es prohibido el parqueo en la boca calle 24 # 6 .

Se anexsa registro fotografico





Foto 1 y 2 . Sacando las vayas y ubicadas en el sitio correspondiente





FOTO 3 boca calle a la hora sin novedad

Foto 4. en dialogo con la vendedora informal sobre extencion la cual hace caso omiso .

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	EVIDENCIA DE REUNIÓN



FOTO INICIO ACTIVIDAD



FOTO FOTO EMPALME

CONSOLIDADO DE LA ACTIVIDAD

Conclusiones Actividad: la intervencion en la calle 24 # 6 sur y vayas plaza de mercado , en el barrio 20 de julio san cristobal sur , fue una accion clave para recuperar el espacio publico y mitigar la ocupacion indevisda por vendedores informales y el parqueo de no autorizado , en cumplimiento del articulo 140,numeral 4 de la ley 1801 del años 2016. gracias a la socializacion y compromiso orevio de los vendedores se logro una colaboracion efectiva y el acatamiento de las normas , mejorando significativamente el flujo peatonal y vehicular en los dos puestos antes mensionados .

Se da por terminada la actividad siendo las 11:00

BOGOTÁ \| SECRETARÍA DE GOBIERNO	**EVIDENCIA DE REUNIÓN**

No.	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA DE ENTREGA
1.			

Elaborada por: ADRIANA CRISTINA LUCAS –CPS- 570 -2025

NOTA: Agregue o elimine las filas que sean necesarias para registrar los asistentes y los compromisos de la reunión.

Fecha de la próxima reunión: N/A Lugar de la próxima reunión: N/A